

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DISPOSICIÓN Nº 0011

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional 19/03/2012

VISTO

El Expediente Nº 02004-0001224-1 del Registro del Sistema de Información -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-, mediante el cual se gestiona la Habilitación como Institución Formadora en Mediación de Fundación Fraternitas de la ciudad de Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 0070/11 se regula la apertura del registro de Instituciones Formadoras en Mediación de la Provincia de Santa Fe;

Que la citada Institución cumple con los requisitos para la habilitación de las Instituciones Formadoras en Mediación según el Anexo II del Decreto Nº 1747/11;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 4º, 11º y 13º el decreto Nº 1747/11;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE

DESJUDICIALIZACION DE LA SOLUCION DE CONFLICTOS INTERPERSONALES

DISPONE

ARTICULO 1º: Habilítese con el Nº 05 (Cero cinco) del Registro de Instituciones Formadoras en Mediación de la Provincia de Santa Fe a la FUNDACION FRATERNITAS de la ciudad de Rosario.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. M. Eleonora Aviles Tulian

Directora Provincial de
Desjudicialización de la Solución
de los Conflictos Interpersonales

S/C 7888 Mar. 26
